



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

C/ ECHEGARAY, S/N  
Tfns.: (956) 516640  
Fax: (956) 511872

CEUTA

**RECTIFICACIÓN DE ERRORES  
ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD  
CURSO 2022-23. (1447)**

**CUERPOS DE:**

***PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA***

**- Hostelería y Turismo (106)**

**RESOLUCIÓN**

Resolución por la que se procede a la actualización y corrección de errores de las listas definitivas con baremo de admitidos con baremación y excluidos, de aspirantes a interinidad para el curso 2022-2023, del cuerpo y especialidad anteriormente citados.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

**Ceuta, a la fecha de la firma.**  
LA DIRECTORA PROVINCIAL  
Fdo.- Yolanda Rodríguez García

